

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NAYIBER AIDE SANTIAGO PARRADO
Demandado: HUGO ALBERTO BURGOS LOPEZS
Radicado: 500013110002-2019-00096-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de julio de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, 19 OCT 2020

Vencido el termino otorgado mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020, seria del caso entrara a decidir sobre el particular, sin embargo teniendo en cuenta que en este asunto se debaten intereses relacionados con menor, de acuerdo a los lineamientos jurisprudenciales, se abstiene el Despacho de decretar el desistimiento tácito y en su lugar, previo a decidir sobre la viabilidad de mantener este proceso en estado de suspenso, se dispone:

Requerir a la secretaria del juzgado para que elabore y aporte el informe de estados de cuentas de los pagos realizados por cuenta de esta ejecución, indicando en su totalidad a cuánto asciende el valor de los pagos realizados a la señora NAYIBER AIDE SANTIAGO PARRADO, por cuenta de esta ejecución, así como de lo pagado por concepto de cuotas de alimentos.

CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVIEJICHO, MEXICO

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 20 OCT 2020 ha sido dado a conocer a

las partes por comparecencia en el Expediente Número 098

Firma Secretario _____